



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: miércoles, 22 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Impuestos Directos	174.500,00
CAPITULO 2. Impuestos Indirectos	4.500,00
CAPITULO 3. Tasas y Otros Ingresos	9.345,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	27.955,00
CAPITULO 5. Ingresos Patrimoniales	123.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	60.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00



CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	399.300,00

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Gastos de Personal	121.799,00
CAPITULO 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	117.576,00
CAPITULO 3. Gastos Financieros	800,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	1.800,00
CAPITULO 5. Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Inversiones Reales	154.325,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	3.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	399.300,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Secretaria- Interventora.....1

Auxiliar Administrativo/a.....1

Personal Laboral:

Limpieza.....1

Peón servicios múltiples.....1

Peón Plan empleo Zonas Rurales Deprimidas.....1

Peón Plan Empleo.....1

Auxiliar Ayuda Domicilio.....1

Contra a aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad



Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Luzón 17 de julio de 2026. El Alcalde. Fdo. Andrés Cabada Bolaños

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2e79bdfabca1f8aad2c15b38ab6f90d795879e9